

REUNIÓN CON EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

El 1 de diciembre de 2025 el Subdirector General de RRHH nos ha convocado urgente a una reunión a los sindicatos **CCOO**, CSIF, Acaip-UGT y CIG con el objeto de informarnos sobre la **ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo del 3 de noviembre de 2025, que viene a modificar el número de plazas reservadas a la promoción interna del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias**, incrementándolas hasta el 60%.

Habiéndose consultado previamente a Función Pública, la Administración Penitenciaria nos traslada que considera válido el RD 656/2024, de 2 de julio que aprobó la oferta de empleo público para el 2024, así como los anexos de plazas ofertadas para el turno libre y la promoción interna en lo que se refiere al Cuerpo Especial y también son válidas las bases del proceso selectivo convocado por Resolución de 15 de octubre de 2024 por la Subsecretaría de Interior, que quedó suspendido por interposición de recurso contencioso administrativo.

La ejecución de la Sentencia va a implicar que se convoque antes de finalizar el año un total de **71 plazas** (correspondientes a la OEP 2024) y **75 plazas** (correspondientes a la OEP 2025) para su cobertura por **PROMOCIÓN INTERNA al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias (146 plazas en total)**.

Por seguridad jurídica se va a abrir “**un nuevo plazo de presentación de solicitudes**”, debiendo volverse a registrar la solicitud quien ya lo hubiera hecho hace más de un año sin que tenga que volver a pagar las tasas del examen, quien ya lo hubiera hecho. En el nuevo modelo de solicitud se va a poder señalar esta circunstancia para no pagar tasas dos veces.

Una vez resuelto el proceso selectivo de promoción interna, continuarán con el proceso selectivo del Cuerpo Especial OEP 2024 (Turno libre), que también ha quedado afectado por la reserva de plazas ordenada por el Supremo. La convocatoria de oposición de este Cuerpo de la OEP 2025 sigue su curso porque ya está publicado.

Desde **CCOO** hemos vuelto a defender que se cumpla el Acuerdo de la MGNAGE, de fecha 3 de noviembre de 2022, por el que se aprobaron los criterios generales que deben regir en todos los procesos de promoción interna de la AGE:

- Reducción de temario para evitar examinarse sobre contenidos acreditados en el Cuerpo de Ayudantes.



- Pruebas tipo test y celebrarlas el mismo día
- **Eliminar la prueba de lectura presencial** por ser discrecional.

La Administración nos ha contestado que considera que ya ha reducido los temas y que para este proceso de promoción interna regirán las bases de convocatoria publicadas en el BOE de 24 de octubre de 2024 porque fueron autorizadas en su momento por Función Pública, y que son válidas.

Asimismo **CCOO** hemos trasladado la queja por las **disfunciones que ha generado la transferencia de la competencia penitenciaria al País Vasco** en el modelo organizativo de la SGIP, en cuanto a los niveles de complemento de destino y consolidación del grado personal consolidados en el País Vasco, que colocan en una situación de ventaja al personal transferido tanto en los **concursos de traslados** como en la **fase de concurso del proceso de promoción interna** (dónde se valora el grado personal por bloques).

La Administración Penitenciaria nos contesta que va a buscar una solución a través de la Comisión de Valoración o de Selección adoptando un criterio interpretativo, para el caso de que el nivel y grado se encuentre dentro de la horquilla de niveles de nuestros Cuerpos Penitenciarios, si está fuera de la horquilla de niveles como ocurre con el puesto equivalente a Jefatura de Servicios nos contesta que ve muy difícil el reconocimiento de carrera profesional alcanzado en el País Vasco, y que elevará consulta a Función Pública.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2025

Sección Estatal de CCOO en IIPP

